

Fotojoven 2008

ficha de inscripción

Nombre

Apellidos

DNI

Fecha de nacimiento

Estudios

Profesión

Domicilio

CP

Localidad

Provincia

Teléfono

E-mail

Obras presentadas:

Título

Título

Título

¿Constituyen unidad temática?

Sí No

Concejalía de Juventud

C/León y Castillo 322, 5ª planta - 35007

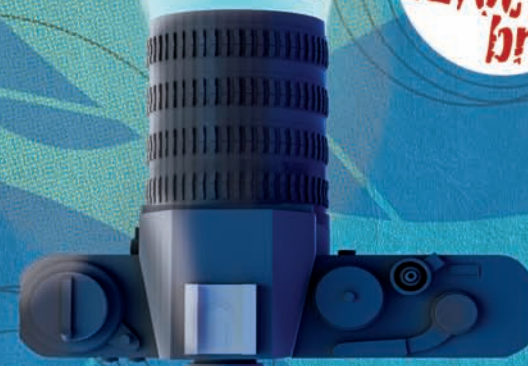
Tlf.: 928 44 60 32 / 928 44 60 33 / 928 44 60 36

e-mail: juventud@laspalmas.es



CONCURSO FOTÓJOVEN 2008

Inscripciones del **16/julio** hasta **22/octubre**



BASES



Bases del concurso

participantes

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes de manera individual o colectiva, con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años.

condiciones técnicas

- El Tema estará relacionado con "oportunidades de ocio y tiempo libre" de los/las jóvenes.
- Se podrán presentar a concurso un máximo de tres obras por autor o colectivo.
- En el supuesto de que las obras constituyan unidad temática se deberá indicar en el boletín de inscripción.
- Las obras deberán ser originales e inéditas.
- La Técnica para la presentación de las obras será libre.
- El formato de las fotografías se adaptará desde un mínimo de 20 x 25 cm a un máximo de 50 x 60 cm. Se deberán presentar montadas en soporte rígido de cartón.
- No se aceptarán fotografías montadas con cristal.
- Se deberá aportar copia de los trabajos presentados en formato digital.

inscripciones

Las inscripciones junto con la documentación correspondiente se entregarán en la Concejalía de Juventud, sita en la calle León y Castillo 322, planta 5ª, CP 35007 de Las Palmas de Gran Canaria, en días laborables en horario de 09.00 a 14.00 horas. El plazo de inscripción queda abierto el 16 de julio de 2008 finalizando a las 14.00 horas del 22 de octubre de 2008.

documentación a aportar

Al boletín de inscripción habrá de acompañarlo al dorso de cada obra un sobre cerrado donde conste el título de la obra y fotocopia del DNI del concursante y de cada uno de los miembros del colectivo.

jurado

El jurado estará compuesto por un máximo de seis personas designadas por la Concejalía de Juventud de entre fotógrafos profesionales y/o de reconocido prestigio, así como por el Presidente y el Secretario. La presidencia del mismo correrá a cargo de la Sra. Concejala de Juventud y como Secretaria (con voz, pero sin voto) actuará la Secretaria General del Ayuntamiento o el funcionario en quien delegue.

fallo

El fallo del jurado será inapelable. Cualquiera de los premios podrá ser declarado desierto. El veredicto se dará a conocer públicamente el mismo día del fallo del jurado.

Asimismo, el jurado podrá conceder cuantas menciones honoríficas, sin dotación económica, estime conveniente.

premios

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio, dotado con1200,00 €
- Segundo Premio, dotado con900,00 €
- Tercer Premio, dotado con600,00 €

Todos los premios quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.), de acuerdo a la Normativa vigente.

exposiciones y propiedad de las obras

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de su Concejalía de Juventud, podrá realizar exposiciones de las obras premiadas y seleccionadas durante el último trimestre del año, en el lugar que para tal fin se designe.

Finalizada la exposición, en un plazo no superior a treinta días después de la misma, los autores no premiados podrán retirar sus obras o solicitar su devolución por correo. Finalizado este plazo, las obras no reclamadas pasarán a los archivos municipales.

Los premios de cada categoría quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo se podrá promover la difusión de las obras en todos aquellos ámbitos que se consideren apropiados para tal fin.

aceptación

La participación en este Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases será resuelta por la Concejalía de Juventud. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. Asimismo cuidará de las obras presentadas al concurso, pero no se hace responsable de la integridad de las mismas por daños fortuitos o involuntarios.